



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00093 -00
Decisión	Incorpora citación de notificación personal fallida. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida al demandado **DOMINGO REMBERTO VILLALBA MORALES**, cuyo resultado de entrega fue **FALLIDO**, toda vez que la persona a notificar se trasladó.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que indique una nueva dirección de notificaciones del demandado o disponga como desea continuar con el trámite de notificación del demandado. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58da595d8641098bdf82020b891891a5579404d6b0fbf6ba41a73a4536916bc

Documento generado en 20/05/2021 11:56:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>